



DECRETO N°66/2018

Los Conquistadores, 21 de Diciembre de 2018

VISTO:

El escalafón de sueldos del personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°14/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017 re-numerada como Ordenanza N°57/2017 aprobó el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018 con un programa de ajuste en los haberes básicos del escalafón municipal del 16% (dieciséis por ciento) anual.

Que por Decreto N°08/2018 de fecha 16 de marzo de 2018 se otorgó el primer ajuste anual a cuenta equivalente al 10% (diez por ciento) a partir del mes de marzo de 2018.

Que por Decreto N°35/2018 de fecha 21 de agosto de 2018 se otorgó el segundo ajuste anual equivalente al 5,45% (cinco con cuarenta y cinco por ciento) a partir del mes de agosto de 2018, permitiendo alcanzar el ajuste acumulado anual del 16% aprobado por Presupuesto General

Que por Decreto N°47/2018 de fecha 10 de octubre de 2018 se otorgó el tercer ajuste anual equivalente 12,25% (doce con dos por ciento) a partir del mes de octubre de 2018, permitiendo alcanzar el ajuste acumulado anual del 30,15%

Que en razón a la gran disparidad existente entre el ajuste salarial otorgado y el índice IPC del Indec acumulado al mes de Noviembre de 2018 y las proyecciones inflacionarias del año que superarían el cuarenta por ciento (40%), se estima pertinente realizar un último ajuste que cubra parte de la pérdida de poder adquisitivo del salario municipal, otorgando en este caso un 4,5% (cuatro con cincuenta por ciento) a partir del mes de diciembre, proyectando de esta manera alcanzar un acumulado anual del 36% (Treinta y seis por ciento)

Que además se incrementará el Haber Mínimo de bolsillo con el mismo coeficiente de ajuste llevando el piso salarial a \$ 11.845,91 (pesos once mil ochocientos cuarenta y cinco con 91/100)

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio y remitir al Concejo Deliberante solicitando su tratamiento y aprobación

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones

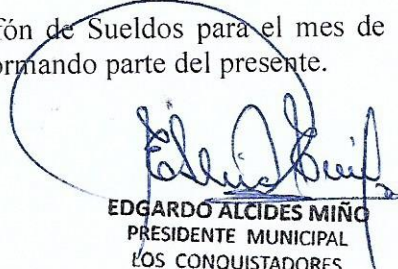
DECRETA:

Artículo 1°)- Fijase a partir del 1 de Diciembre de 2018 un incremento en los componentes del Escalafón de Sueldos del personal municipal de planta permanente consistente en un 4,50% (cuatro con cincuenta por ciento) sobre el haber básico existente al 30 de noviembre de 2018.

Artículo 2°)- Apruébese la composición del Escalafón de Sueldos para el mes de Diciembre de 2018 el que se agrega como **Anexo I** formando parte del presente.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



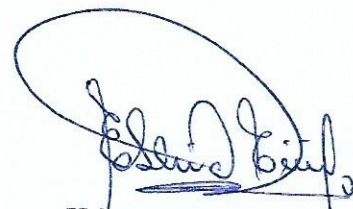
Artículo 3º)- Elévese el haber mínimo de bolsillo a partir del 1 de Diciembre de 2018 excluidas las asignaciones familiares fijándose en la suma de \$ 11.845,91 (pesos once mil ochocientos cuarenta y cinco con 91/100)

Artículo 4º)- Remítase el presente Decreto al Concejo Deliberante solicitando tratamiento y ratificación de la política salarial 2018 y autorización de ajuste de las partidas del Presupuesto de Gastos año 2018 que deban registrar las imputaciones de las erogaciones emergentes de los ajustes salariales.

Artículo 5º)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



HECTOR OMAR DÍAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



Partida: PERSONAL

Escalafón de Sueldos Personal Municipal - Decreto xx/2018 - Vigencia 12/2018

Categ	Relacion %	Básico	Adicionales		TOTAL	Valor DIA	HORAS EXTRAS		
			Remunerativo	No R No Bon			Simple	al 50%	al 100%
1	2,50	16.900,65	86,00	430,00	17.416,65				
2	2,14	14.466,96	73,62	368,08	14.908,65				
3	1,78	12.033,26	61,23	306,16	12.400,65				
4	1,46	9.869,98	50,22	251,12	10.171,32	305,14	50,86	76,28	101,71
5	1,36	9.193,95	46,78	233,92	9.474,66	284,24	47,37	71,06	94,75
6	1,21	8.179,91	41,62	208,12	8.429,66	252,89	42,15	63,22	84,30
7	1,14	7.706,70	39,22	196,08	7.941,99	238,26	39,71	59,56	79,42
8	1,11	7.503,89	38,18	190,92	7.732,99	231,99	38,66	58,00	77,33
9	1,04	7.030,67	35,78	178,88	7.245,33	217,36	36,23	54,34	72,45
10	1,00	6.760,26	34,40	172,00	6.966,66	209,00	34,83	52,25	69,67

FUNCIONARIOS		Coefic	Basico	Gastos
11	Presidente	2,5245	43.968,33	21.984,17
12	Secretario	1,3440	23.407,98	23.407,98
13	Vicepresidente	0,5228	9.105,42	9.105,42
14	Secretario CD	0,5014	8.732,71	8.732,71
15	Concejales	0,3798	6.614,84	6.614,84
16	Directores Tramo I	0,7440	12.957,99	12.957,99
17	Directores Tramo II	1,1760	20.481,98	20.481,98

Adicional por Antigüedad	
años	porcentaje
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
mas de 25	100,00%

Adicionales Generales Empleados y Funcionarios

- 1- Titulo Secundario: 17,5% sobre categoría 10 (diez) \$ 1.183,05
- 2- Titulo Terciario: 17,5% sobre categoría de revista
- 3- Titulo Universitario: 25% sobre categoría de revista
- 4- Falla de Caja: 40% sobre total categ de revista
- 5- Presentismo: \$ 500,00

Adicionales Especiales

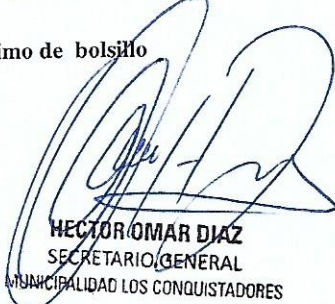
- 1- Gastos de Representación: se fijan por Ordenanza
- 2- Por función: se fijan por Decreto fundado.

Asignaciones familiares

- 1- Asignacion por hijo, prenatal y menor a cargo \$ 1.816,00
- 2- Hijo con capacidades diferentes \$ 5.919,00

Salario Minimo de bolsillo

\$ 11.845,91


HECTOR OMAR DIAZ
 SECRETARIO GENERAL
 MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 LOS CONQUISTADORES